



©Tomás Olivos

**POLÍTICA**

**DE EDUCACIÓN**

**ARTÍSTICA**

**DOCUMENTO INFORMATIVO PARA  
EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN**

 Gobierno de Chile	Ministerio de Educación	Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
<a href="http://gob.cl">gob.cl</a>	Gobierno de Chile	Gobierno de Chile

# HACIA UNA POLÍTICA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

## 1. CONTEXTO INSTITUCIONAL

La Ley General de Educación (20.370) en su Art. 2º, define la educación como el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo en todas las dimensiones, incluyendo lo artístico. La forma de materializarse en la educación formal o regular, es a través del currículum nacional, que en sus diferentes niveles, integra a las artes en el proceso de enseñanza, desde la educación parvularia a través del núcleo de lenguajes artísticos; la enseñanza básica que incluye las artes visuales y musicales como asignaturas obligatorias, y; la enseñanza media, que, además de la formación general común, ofrece la opción de formación diferenciada artística (art 20º), incluyendo las artes escénicas (Teatro y Danza).

Por su parte, la Ley que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Ley 21.045), establece funciones y atribuciones en esta materia. En primer lugar, da continuidad al mandato del Consejo Nacional de las Culturas y las Artes, de "Establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles, coordinándose para ello con el Ministerio de Educación, con el fin de dar expresión a los componentes culturales, artísticos y patrimoniales en los planes y programas de estudio y en la labor pedagógica y formativa de los docentes y establecimientos educacionales. Además, en este ámbito, deberá fomentar los derechos lingüísticos, como asimismo aportar a la formación de nuevas audiencias." (Nº24). Y agrega una nueva función que refuerza la tarea en este ámbito: "Fomentar y colaborar, en el ámbito de sus competencias, en el desarrollo de la educación artística formal y no formal como factor social de desarrollo" (Nº8).

## 2. LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN CHILE

La relación colaborativa entre arte y educación ha sido bastante observada e investigada a nivel mundial, entregando argumentos suficientes para sostener su importancia en la formación y desarrollo integral de las personas a lo largo de la vida, además de promover su adecuado desarrollo en las diferentes etapas educativas, incluida la educación parvularia. Es por ello que se considera su aporte activo en el logro de una educación de calidad (Meta 4.7 del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) N°4 de la Agenda 2030).

Durante el año 2021, por encargo del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio, Unesco implementó el Foro Nacional de Educación Artística ¿Qué educación artística queremos para Chile?

Este proceso participativo permitió levantar una serie de argumentos que alientan a seguir trabajando colaborativamente en el fomento la educación artística en todos los niveles y formatos educativos. Destacándose los siguientes:

- la educación artística está relacionada con mejores resultados académicos y motivación escolar
- la educación artística fomenta las habilidades de pensamiento creativo
- la educación artística mejora la colaboración y la conexión
- la educación artística permite a los estudiantes obtener una forma de entender el mundo y encontrar un significado personal
- la educación artística puede ofrecer apoyo psicosocial
- la enseñanza a través de las artes ayuda a satisfacer diversas necesidades y modalidades de aprendizaje
- la educación artística fomenta la apreciación de las artes, la cultura y el patrimonio, y promueve la diversidad cultural
- la educación artística, inspirada en el patrimonio vivo, conecta a estudiantes con sus comunidades, el patrimonio y el medio ambiente

- la educación artística permite desarrollar los nuevos talentos creativos y, por lo tanto, renueva la creatividad para el futuro y también amplía nuevos públicos

Estos propósitos están directamente ligados con los valores asociados a la educación artística que las personas identifican: la valoración de la propia identidad, la sensibilidad humana, la libertad creativa, la sociabilidad, la justicia social, la ciudadanía activa, y el cuidado del medio ambiente.

Asimismo, y en función de sus propósitos, "la educación artística desarrolla un conjunto de conocimientos, habilidades, competencias y aptitudes, entre los cuales las personas destacan: la habilidad para experimentar y percibir el mundo, la capacidad de empatía, el desarrollo emocional integral, el pensamiento crítico, la capacidad de asociación interdisciplinaria, la habilidad para trabajar en equipo, la capacidad de goce y disfrute de las artes, el desarrollo de una disciplina de trabajo, la apropiación simbólica del entorno, y la disposición al cambio y la transformación."<sup>1</sup>

La lectura de estas voces también da cuenta de una característica muy importante de la educación artística, como es su diversidad de fines, de prácticas y de espacios de desarrollo, lo que enriquece y complejiza las políticas de fomento para este campo. Sin lugar a duda, el sistema escolar y las escuelas y jardines infantiles, cumplen un rol muy relevante en la denominada enseñanza formal, siendo parte del currículum obligatorio en todos sus niveles. Pero la educación y formación en y con artes no se restringe al ámbito formal, también se reconocen muchas iniciativas de enseñanza no formal, en academias, conservatorios, escuelas artísticas y fundaciones y corporaciones artísticas entre otras, además de un trabajo cada vez más sistemático de educación y mediación artística y cultural en museos, bibliotecas, centros culturales, festivales, teatros, etc.

### 3. ¿POR QUÉ UNA POLÍTICA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA?

Reconociendo la capacidad que tienen las artes y la educación artística de desencadenar transformaciones significativas en las personas de todas las edades y contextos, nuestro país debe garantizar el derecho a la educación artística de calidad a lo largo de la vida, promoviendo su despliegue íntegro en la educación formal y no formal. Para ello se necesita una hoja de ruta que fortalezca el rol de la educación artística en el sistema escolar, facilitando el despliegue de las potencialidades y capacidades de los y las estudiantes, además de fortalecer los programas de educación artística en espacios no formales, en especial de espacios de arte y cultura, promoviendo una educación con enfoque territorial, descentralizado y basado en el contexto de los niños, niñas y jóvenes, con la participación de docentes, educadores/as, artistas y cultoras/es idóneas/os para esta tarea.

Para ello se necesita una Política Nacional de Educación Artística, que oriente las acciones de los diferentes agentes de este sistema en el logro de diferentes propósitos: combatir la desigualdad en el acceso a la educación artística; crear canales institucionales permanentes y específicos de trabajo intersectorial entre cultura y educación que contribuyan a mayor coherencia y coordinación; reestructurar el lugar de la educación artística en el currículo, transversalizando sus aprendizajes hacia otras disciplinas; mejorar las tasas de educación artística impartida por docentes especialistas en los establecimientos educacionales; así como rediseñar los mecanismos de evaluación y medición de los aprendizajes artísticos, acercándolos a métodos y finalidades que correspondan a nuevos paradigmas contemporáneos.

### 4. PROCESO PARTICIPATIVO PARA EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

Considerando el modelo de la democracia cultural y la relevancia de que la Política de Educación Artística sea construida socialmente, durante el año 2023 el Mincap y el Mineduc implementarán un proceso participativo para recoger observaciones y sugerencias que sirvan de insumo al diseño de la política, estableciendo énfasis, actores relacionados y ámbitos de acción.

---

<sup>1</sup> Foro Nacional de Educación Artística (2021) Documento: PROPUESTAS PARA LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA. Orientaciones de política pública. Documento de política

En un primer ejercicio de participación, a través de más de 60 mesas de reflexión en todas las regiones, desarrollado entre noviembre del año 2022 y marzo de este año, se trabajó sobre 10 tópicos surgidos del Foro, con la idea de definir los ámbitos de la Política. Estos temas fueron:

1. Propósitos y formatos de la educación artística en el sistema escolar
2. Educación Artística fuera del sistema escolar y a lo largo de la vida
3. Formación artística temprana y articulación con la formación profesional
4. Formación inicial y continua de docentes, artistas y educadores/as
5. Investigación, publicación y difusión (gestión del conocimiento)
6. Educación artística y gestión cultural (mediación artística, formación de públicos)
7. Equipamiento, recursos materiales y didácticos
8. Condiciones laborales
9. Financiamiento
10. Institucionalidad, asociatividad y redes

De este ejercicio, en el que participaron más de 600 personas, surgen cinco ámbitos prioritarios, que estructurarán los procesos participativos, regionales y nacionales para la construcción de la política.

### 1. Educación artística en el sistema educativo

Se refiere a la educación artística en la enseñanza formal o regular en todos sus niveles (parvularia, básica y media) y modalidades. Aborda a la comunidad escolar como sistema, poniendo foco en los propósitos y formatos de la educación artística, apelando a los principios y valores que dan sentido a los esfuerzos educativos. Considera cómo estos valores se traducen a ámbitos de aprendizaje y como éstos se implementan a través de todo el currículum, los sistemas de evaluación y los recursos de aprendizaje. A su vez, identifica a los centros educativos en su potencial de espacio cultural comunitario, que permiten el acceso y participación cultural de los y las estudiantes y de las comunidades locales. Así también, a través de la articulación de redes, apunta a promover y facilitar la colaboración entre diversos actores de la comunidad educativa y su entorno, mediante el intercambio de experiencias y conocimientos de los procesos creativos, culturales y artísticos.

### 2. Educación artística fuera del sistema escolar

Se refiere a la educación artística presente en otros espacios y formatos, que forman parte del ámbito de la enseñanza no formal. Estos procesos formativos tienen como propósito la promoción de un aprendizaje integral, centrado en el bienestar y el desarrollo sostenible, por medio de experiencias artísticas y culturales a lo largo de la vida, que se ofrecen en diferentes espacios y momentos de la trayectoria de las personas. La educación artística fuera del sistema escolar incluye la participación en la gestión de las instituciones culturales y de formación artística y creativa, espacios que fomentan el acceso y la participación artística y cultural, así como también, que contribuyen a los procesos de formación de públicos y de mediación artística. Considerando, asimismo, la articulación con el ámbito de la enseñanza formal. También hace referencia a la educación informal, a la vinculación de la educación artística con el espacio público y la vida comunitaria, considerando los procesos dinámicos en que las personas se relacionan con artistas, cultores/as locales, en los diversos espacios culturales y educativos como barrios, jardines infantiles, escuelas, universidades, bibliotecas, museos, centros culturales, entre otros, además de la oferta artística cultural de los medios de comunicación.

### 3. Formación inicial y continua

Se refiere a la formación de los y las formadores/as de educación artística, considerando tanto a los docentes, de todos los niveles, como a los artistas educadores/as y mediadores/as. Apunta a fortalecer y/o profesionalizar la formación docente en el ámbito artístico en función de los paradigmas contemporáneos, relacionándose con los propósitos y los formatos de la educación artística en todos los niveles y modalidades para la formación integral. Considera la necesidad de contar con una formación actualizada, descentralizada, de manera inicial y continua, en todas las regiones, ya sea a través de la educación superior, como en institutos especializados,

plataformas de aprendizaje virtual, entre otros. Incluye también la generación y gestión del conocimiento, mediante la investigación, publicaciones y difusión, así como en el intercambio de conocimientos y experiencias a través de la articulación de redes.

#### 4. Formación artística especializada

La formación artística especializada hace referencia a la formación de artistas, haciendo hincapié en la formación temprana y su articulación con la formación artística profesional. Esta se construye a partir de propósitos y formatos que operan a través de instituciones destinadas a la formación artística en el ámbito de la enseñanza formal y no formal, en diferentes niveles. Apunta a fomentar una trayectoria formativa artística especializada de excelencia, con posibilidades de inicio desde la niñez, revisando las condiciones para que ésta se desarrolle, y generar mecanismos para mejorar el acceso a la formación artística profesional.

#### 5. Sostenibilidad de la educación artística

Se refiere a los modelos de financiamiento y de gobernanza que permiten las condiciones necesarias para desarrollar los diferentes propósitos de la educación y formación artística, asegurando su sostenibilidad en diferentes formatos y los niveles. Considera: condiciones laborales adecuadas para quienes se desempeñan en los distintos roles en el ámbito de la educación artística como así también, las condiciones materiales, de infraestructura y equipamiento para el desarrollo íntegro de la educación artística. Igualmente, implica estrategias de colaboración, asociatividad y redes.

### 5. ¿CÓMO SUMARTE AL PROCESO PARTICIPATIVO?

El proceso participativo para la construcción de la Política de Educación Artística, consta de las siguientes instancias:

1. Consulta virtual, abierta a toda la ciudadanía (mayo-junio) en el siguiente enlace <https://educacionycultura.cultura.gob.cl/> (hasta el 16 de julio)
2. Proceso participativo en las comunidades educativas, implementado por MINEDUC (agosto)
3. Mesas virtuales por región, con representantes de instituciones y agrupaciones que desarrollen procesos de educación artística (julio-agosto)
4. Mesas presenciales por región con representantes de instituciones y agrupaciones que desarrollen procesos de educación artística (agosto-septiembre)
5. Mesas virtuales nacionales, con representación regional (septiembre-octubre)

Si representas una institución u organización, vinculada con la educación artística y estás interesada/o en participar de la mesa regional, completa el siguiente formulario:

<https://forms.gle/LXg2PwJpjhAkQj7G6>



» Política de Educación Arística